



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

DECRETO N°

Nº 4003

23 DIC. 2014

HUALAÑE,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

a).- La existencia del Proyecto de Autoconsumo Municipal 2014, financiado por el Ministerio de Desarrollo Social para la intervención de 25 familias del Programa Ingreso Ético Familiar de la comuna.

b).- La Licitación realizada a través del Portal Mercado Publico con el N°3960-93-CO14, en la que se solicita la contratación de los Servicios de un Asistente Social para el Proyecto Autoconsumo año 2014, para su ejecución que se desarrollará en la comuna, por un lapso de 6 meses.

c).- El Decreto N°3714 de fecha 02 de diciembre de 2014, que adjudica la contratación a doña MARIA CONSUELO VILLARROEL CAMPOS, RUT.: [REDACTED], con Orden de Compra N°3960-519-SE14.

d).- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Hualañe y la Sra. MARIA CONSUELO VILLARROEL CAMPOS, RUT: [REDACTED] para realizar el servicio de "Diagnóstico y Ejecución de soluciones consignadas en el proyecto Autoconsumo Municipal 2014".

e).- El Decreto Alcaldicio N°3886 del 17 de Diciembre de 2014 donde Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de Diciembre de 2014.



f).- La necesidad de anular el decreto mencionado en la letra e), es por error involuntario: hace mención a la oferente con diferentes apellidos.

g).- El Decreto N° 4002 de fecha del 23 de Diciembre del 2014 que anula el anterior.

h).- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones he acordado:

DECRETO:

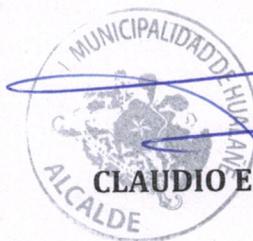
1.- **APRUEBESE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de Diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Doña María Consuelo Villarroel Campos, RUT.: , por un monto de \$1.524.600.- (un millón quinientos veinticuatro mil seiscientos peso) Impuesto incluido, pagaderos en seis cuotas mensuales, desde el 03 de Diciembre del 2014 al 03 de Junio del 2015, las cuales serán canceladas en cuotas de \$254.100 - (doscientos cincuenta y cuatro mil, cien pesos).

2.- **IMPÚTESE** El gasto que demande este concepto, cárguese a la cuenta 114-05-01-044 "Proyecto Autoconsumo 2014" del Presupuesto Cuenta Ministerio Desarrollo Social 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago
- Departamento de Administración y Finanzas. Personal
- Oficina de Partes
- Cc. Arch. Ingreso Ético Familiar

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/GADC/RCN/pfrr